


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-001068		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - / ORECI – GUSAP – 29.25

Bogotá, 31 de enero de 2025

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 138692

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión


Desde	10/12/2024	Hasta	10/01/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicado oficial No. GS-2024-038662-DILOF del 10/12/2024, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señorita Teniente Monica Lizbeth Garcia vega.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: N/A

Información del contrato

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Orden de Compra No.	Orden de Compra 138692	
Contrato No. / Orden de compra No.	"ADQUISICIÓN DE LUXÓMETRO PARA EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE RELACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL"	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S NIT: 900365660-2	
Contratista	Paulo Cesar Carvajal Lara C.C. No: 10.003.534 Medellín Antioquia	
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS \$ 2.220.539 Incluido IVA	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS \$ 2.220.539 Incluido IVA	
Plazo de ejecución inicial	Fecha de emisión 09/12/2024 Fecha de vencimiento 23/12/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/12/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/12/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-038662-DILOF del 10/12/2024, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señorita Teniente Monica Lizbeth Garcia vega.

El día 17 de diciembre de 2024 mediante comunicación oficial electrónica GS-2024-005366-ORECI, se envió al contratista PROVEER INSTITUCIONAL SAS, a los correos tvec@proveer.com.co y lider.gobierno@proveer.com.co las recomendaciones frente al cumplimiento de la ejecución de la orden de compra No. 138692 en los tiempos establecidos.

El día 23/12/2024 en el Almacén de intendencia DILOF (Calle 64G No. 92 - 29 barrio Álamos, Bogotá D.C.), se reunieron, los señores intendente jefe CARLOS ANDRES FRANCO LOAIZA Almacenista de Intendencia, la Teniente MONICA LIZBETH GARCIA VEGA supervisora de la orden de compra, y el señor PAULO CESAR CARVAJAL LARA, representante legal de la compañía PROVEER INSTITUCIONAL SAS, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a la aceptación de orden de compra 138692 de fecha 09/12/2024.

El día 26/12/2024 se radicó la factura y documentación correspondiente ante el área de contratos, quedando pendiente la aprobación de la misma y asignación de turno de pago.

El día 27/12/2024 mediante la plataforma de SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se aprobó la factura electrónica de venta No. LICG442 de fecha 23/12/2024, generando derecho a turno 526 por el valor del contrato.

El día 16/01/2025 mediante comunicación electrónica Nro. GS-2025-000266-ORECI se radicó el informe de justificación de reserva presupuestal de la orden de compra 138692.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir respecto a las obligaciones que demanda el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, con relación a la acreditación de que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	SI	Presentó certificación del pago de los últimos seis meses sobre la seguridad social integral y parafiscales, anexando la planilla de pago del último mes reportado.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
1	<ul style="list-style-type: none"> - Permitir la retención de la medición en pantalla. - Contar con tapa de protección para el sensor. - Contar con pantalla retroiluminada. 	SI	Los elementos del contrato cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, recibidas mediante formato de recepción de bienes No.001 de fecha 23-12-2024.	
2	Datos Técnicos <ul style="list-style-type: none"> - Sensor: fotodiodo de silicio - Rango de medición: 0 ... 99999 Lux - Resolución en la medición: mínimo 1 Lux - Exactitud en la medición: mínimo ± 3 Lux, dentro del rango de medición. - Intervalo de medición: mínimo 10 segundos - Batería: Que garantice mínimo un (1) año de operación. 	SI	Los elementos del contrato cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, recibidas mediante formato de recepción de bienes No.001 de fecha 23-12-2024.	
3	GENERALIDADES: <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista suministrará certificado de calibración por cada uno de los equipos, expedido por entidad debidamente acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. 2. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. 	SI	Los elementos del contrato cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, recibidas mediante formato de recepción de bienes No.001 de fecha 23-12-2024.	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Los bienes fueron entregados de manera total conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, en consecuencia, no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido un (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Almacenes.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la orden de compra, de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de (10) diez días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).


Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN: 900365660-2
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
CUENTA No: 21004242252
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$2.220.539	100%
Valor total de las entregas	\$2.220.539	100%
Valor total facturado	\$2.220.539	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$2.220.539	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$2.220.539	23/12/2024	\$2.220.539	LICG442	Pendiente	Pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes: Acta de recepción de bienes 001 del 23/12/2024.

5. RECOMENDACIONES

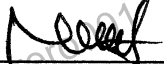
Hasta la fecha sin novedad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Teniente **MONICA LIZBETH GARCIA VEGA**
 Supervisor orden de compra 138692.
 Correo electrónico: monica.garciav@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3223844560